



Resolución Jefatural N° 079-2021-INEI

Lima, 08 de abril de 2021

Visto el Informe N° 062-2021-INEI/OTA-OEPER de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran,

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, a fin de fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño, constituyendo una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", que establece el marco normativo de la Gestión de la Capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión de Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación;

Que, en el numeral 6.4 de la Directiva en mención señala que el proceso de la capacitación comprende tres etapas entre ellas la Planificación, que tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, a fin de determinar las acciones de capacitación que realizará durante un ejercicio fiscal; por lo cual establece cuatro fases, siendo la primera fase la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, en el numeral 6.4.1.1 del artículo 6 de la Directiva señala que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por: i) el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; ii) el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, ii) el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y iv) el representante de los servidores civiles. Asimismo, la referida norma precisa que la conformación del Comité se oficializa a través de una resolución del Titular de la Entidad; siendo la participación en el Comité de los tres primeros integrantes a plazo indeterminado y para el caso del representante de los servidores civiles por un periodo de tres años;



Que, mediante Informe N° 062-2021-INEI/OTA-OEPER la Oficina Ejecutiva de Personal, informa que el Comité Electoral para la Elección del representante de los servidores civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Estadística e Informática a través del Informe N° 002-2021-CE-PDP-INEI, le hace de conocimiento el resultado del proceso de elección de los representantes de los servidores ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Estadística e Informática, Periodo 2021-2023, resultando elegida la servidora Doris Jeanneth Miranda Torrez como representante titular, por lo que solicita la oficialización de la conformación del mencionado Comité de Planificación;

Que, en ese contexto, es necesario expedir la resolución que oficializa la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Estadística e Informática, Periodo 2021-2023.

Con las visaciones de la Secretaría General, y de las Oficinas Técnicas de Administración y Asesoría Jurídica, y de la Oficina Ejecutiva de Personal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas"; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional Estadística e Informática, el cual estará integrado por:

- El/la Director/a Ejecutivo/a de Personal, quien presidirá.
- El/la Director/a Técnico/a de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica.
- El/la Director/a Técnico/a de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, representante de la Alta Dirección.
- La señora Doris Jeanneth Miranda Torrez, servidora CAS, representante de los servidores/as.

Artículo 2.- Disponer, que el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Estadística e Informática, cumpla las funciones establecidas en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Planificación de Capacitación del INEI, designados en artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el portal web institucional del INEI (www.inei.gov.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Dante Carhuavilca Bonett

DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática